

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 02 de abril de 2022.

No. 27

Folleto Anexo

ACUERDO N° 092/2022

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 092/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de febrero del presente año, en el que se autorizó el descuento del cien por ciento en recargos del impuesto predial del año 2021 y anteriores, aplicable durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

OFICIO: SA 317/2022**ASUNTO: CERTIFICACIÓN**


EL QUE SUSCRIBE C. OSCAR MANUEL BARRAZA ARMENDARIZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, HACE CONSTAR Y -----

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL ACTA NO.7 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022, EN EL ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO No. 7, **AUTORIZACIÓN PARA EL DESCUENTO DEL 100 POR CIENTO EN RECARGOS DEL AÑO 2021 Y ANTERIORES, APLICABLE DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

LO QUE ME PERMITO HACER CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE CHIHUAHUA.

Atentamente,



C. OSCAR MANUEL BARRAZA ARMENDARIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MATAMOROS, CHIH.



SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
MATAMOROS, CHIH.

SIN TEXTO